Bogotá, 14 de noviembre de 2025

Doctores:
VIVIANA GUTIÉRREZ MORALES
JULLHEMBER CAMPO GUTIÉRREZ
Supervisor Contrato 2589 de 2025

ASUNTO: OBSERVACIONES SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRATO No. 2589 DE 2025 (BIENESTAR).

Que mediante oficio remitido el 13 de noviembre de 2025 se solicitó la modificación del contrato 2589 de 2025 celebrado con la UT NOTARIADO G4 2025, una vez revisada la justificación y los soportes allegados por parte de la supervisión, nos permitimos informarles los siguiente:

1. Se menciona dentro del oficio que la justificación del contratista para solicitar la modificación del lugar del evento es que no existen en Girardot condiciones técnicas, logísticas, ni de infraestructura que permitan el desarrollo del evento de Juegos Deportivos, dentro de dichas condiciones se refieren a las siguientes:

> *"- Insuficiencia hotelera para alojar simultáneamente a las más de 700 personas proyectadas, con servicios de calidad homogénea.*
> *- Escenarios deportivos no certificados o con ocupación previa por ligas locales y eventos municipales.*
> *- Limitada disponibilidad de transporte y conectividad con los espacios requeridos.*
> *- Altos niveles de temperatura ambiental, que dificultan el cumplimiento de las condiciones de bienestar y salud ocupacional exigidas por la entidad".*

Si bien, en el oficio se hace alusión a que los escenarios no se encuentran certificados y a altos niveles de temperatura ambiental, ni la supervisión ni el contratista explican el por qué, si estos aspectos ya habían sido verificados en el análisis del sector, ahora son un argumento para señalar la imposibilidad de la ejecución del evento en dicho municipio.

2. Así mismo se observa dentro de la justificación de la solicitud que se allega un correo electrónico emitido por Coordinador Deportivo de Colsubsidio donde informa lo siguiente:

RE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE DISPONIBILIDAD EN HOTELES EN GIRARDOT

JORGE LUIS PINZON MONTES <jorge.pinzonl@colsubsidio.com>

Para: Claudia Gil

Mar 07/10/2025 12:56

CC: Carolina Betancur

Parte del contenido de este mensaje fue bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza Mostrar contenido bloqueado

Claudia buenas tardes.

De acuerdo con tú solicitud confirmo la disponibilidad que se tiene al día de hoy en nuestros hoteles y los hoteles en Alianza. Los hoteles tienen un bloqueo hasta el día de hoy, por lo cual en caso de no confirmar esta disponibilidad puede disminuir por las reservas del publico individual:

HOTEL	HABITACIONES	PAX
PENALISA	137	334
GHL	50	100
TOCAREMA	101	231
TOTAL	288	665

Agradezco la atención prestada, quedo atento a comentarios

Jorge Luis Pinzón Montes
Coordinador Programas Deportivos
Email: jorge.pinzonl@colsubsidio.com

Para la Dirección de Contratación, no existe claridad del por qué únicamente se certifica la disponibilidad hotelera por parte del coordinador deportivo de Colsubsidio, y en dicho sentido tampoco se evidencia si se verificaron otros hoteles en Girardot o municipios aledaños que cumplan las condiciones exigidas determinadas en el anexo técnico y el contrato. Por lo anterior, se requiere detallar cuáles hoteles fueron consultados, sus condiciones de disponibilidad, si cumplen o no con los requisitos mínimos, por qué se descartan como alternativas e indicar además de Girardot que otros municipios fueron verificados.

3. Respecto las cotizaciones del STAFF dentro del oficio se mencionan los siguientes valores:

- Medellín el valor por Staff es de $ 9.692.550= c/u por cinco (5) noches y seis (6) días que incluye hospedaje, alimentación y transporte.
- Cali el valor por Staff es $ 11.019.400= c/u por cinco (5) noches y seis (6) días que incluye hospedaje, alimentación y transporte.

Posteriormente se señala que mediante Oficio No. 02/2025 del 28 de octubre de 2025, la UT Notariado G4 presentó cotización para staff en la que manifestó "(..) ***1. VALOR PROMEDIO POR INTEGRANTE DEL STAFF*** *Cada integrante del staff institucional tiene un valor promedio de $5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos M/cte.), correspondiente a una permanencia estimada de tres (3) noches y cuatro (4) días, que incluye hospedaje, alimentación, transporte terrestre y aéreo, así como los costos asociados a su desplazamiento y acompañamiento durante la ejecución de las actividades*

programadas en el marco del Plan de Bienestar (…)". Con lo anterior, no es claro la suma promedio del Staff ya que a lo largo del documento se relacionan tres valores distintos.

De igual manera, se requiere que el contratista allegue una certificación que se sustente con los respectivos soportes documentales y en donde acredite la falta de disponibilidad de alojamiento en Girardot y municipios aledaños para las fechas establecidas para los juegos deportivos, certificación que además deberá ser verificada y avalada por la supervisión del contrato.

En consecuencia, con todo lo anterior se informa que para poder analizar y realizar la modificación solicitada, se requieren los ajustes y/o aclaraciones solicitadas mediante este oficio, en aras de tener una justificación clara, completa y debidamente soportada.

Cordialmente,

DAVID FELIPE SÁNCHEZ MORA
Director de Contratación

Proyectó: Laura Milena Arroyo Lozano – Dirección de Contratación
Revisó: Héctor Iván Suárez – Dirección de Contratación